

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00184-00.
Demandante:	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	Juan Felipe Correo Villarreal

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$30.106.990,59), liquidación del crédito hasta el 13 de julio de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ